



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27874

02/02/2018

72658

AUTOR/A: FRANQUIS VERA, Sebastián (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2015 se aprobó el documento de “Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020”, previsto en el artículo 4 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y publicado por Orden IET/2209/2015, de 21 de octubre (BOE nº 254, de 23 de octubre de 2015).

Cabe informar que el eje mencionado en la pregunta de referencia está incluido en el Anexo II de la Planificación vigente 2015-2020. Esto permite poder ir avanzando en su tramitación, cuya construcción se prevé con posterioridad al 2020.

Madrid, 09 de abril de 2018